PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-02921-2026

DF y CSS cubiertas Edificios B y C Torrespaña

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO (Contrato y Prórrogas)	PUNTUACIÓN TECNICA		IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
		PUNTUACIÓN TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA				
LOTE UNICO : " DF y CSS cubiertas Edificios B y C Torrespaña "							
ARGOS ATENEA SL	26.755,00	20,00	28,00	21.900,00	37,69	85,69	18,15
INGENIERIA DE GESTION Y SEGURIDAD SL	26.755,00	20,00	8,00	20.635,49	40,00	68,00	22,87
Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas							
ESTUDIO DE ARQUITECTURA ACHAERANDIO Y CARRASCO SL	Proposición excluida debido a no superar el umbral de puntuación establecido en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.						

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 17 de noviembre de 2026

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".